



Secretaría del Trabajo  
y Previsión Social

Junta Local de  
Conciliación y Arbitraje

EXPEDIENTE DEMANDA LABORAL INDIVIDUAL / 400 / 2013 / 11-F

VS.

GUADALAJARA, JALISCO; NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Siendo las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS comparece ante el Presidente de la ONCEAVA Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco y el Secretario General, el trabajador actor mismo que se identifica con credencial de elector expedida por el INE con clave de elector físicos del compareciente, misma que acompaña en copia simple con los rasgos s.s encuentra asistido por su apoderado especial el con carácter acreditado en autos.

Asimismo, se encuentra presente la el Apoderado de la demandada carácter acreditado en autos.

en su carácter de , con

Manifestando el trabajador actor en el uso de la voz que con anterioridad a esta fecha la demandada le ha cubierto la totalidad de las prestaciones laudadas a excepción de la cantidad de

número de cheque bajo la cuenta número con la institución de crédito denominada así mismo doy por terminada la relación laboral.

ACUERDO.- Se tiene al trabajador actor manifestando que con anterioridad a esta fecha la demandada le ha cubierto la totalidad de las prestaciones laudadas a excepción de la cantidad de

Misma misma que se hace entrega mediante el cheque descrito anteriormente como pago total de las prestaciones laudadas, así mismo se le tiene dando por terminada la relación laboral de mutuo acuerdo, por lo que se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO, como asunto totalmente concluido, no reservándose acción o derecho alguno que ejercitar las partes entre sí, otorgándose el más amplio y total finiquito que en derecho corresponda.

Quedando notificadas las partes por encontrarse presentes.

Con lo anterior se da por concluida la presente comparecencia levantándose la presente acta para constancia firmando en ella la Licenciada María Hortencia Aviña Ordaz Presidenta Especial de la Décimo Primera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del estado de Jalisco, actuando ante el Secretario de Junta que-autoriza y da fe Licenciada Claudia Elizabeth Galaviz Vallejo.

*Recib. Cheque Absente.*

*[Signature]*

APODERADO PARTE ACTORA

*[Signature]*

APODERADO PARTE DEMANDADA



4758003-67592291

LIC. MARÍA HORTENCIA AVIÑA ORDÁZ  
PRESIDENTA ESPECIAL



Secretaría del Trabajo  
y Previsión Social

Junta Local de  
Conciliación y Arbitraje

LIC. CLAUDIA ELIZABETH GALAVIZ VALLEJO  
SECRETARIO DE JUNTA

La presente foja corresponde a la actuación de fecha 09 de Noviembre de 2018 emitido por la ONCEAVA Junta Especial de la Local de Conciliación, correspondiente al Demanda Laboral Individual /400 /2013 / 11-F. Conste.



4758003-67591883